

CONVENIO

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES EDIOACC, RL

(DECO LOCKS, INC)

Los suscritos **Anna Marie Chen Wong**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número **8-327-868**, con domicilio legal en Vía Porras y Calle 76 San Francisco, Edificio Deco Accesorios, ciudad de Panamá con teléfono 399-6600; actuando en nombre y representación de **DECO LOCKS, INC (DECO ACCESORIOS)** sociedad debidamente inscrita a la Ficha 319217, Rollo o Documento 50786, Imagen 15 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá; en su calidad de Representante Legal, debidamente autorizado para este acto y quien en lo sucesivo se denominará **EL ESTABLECIMIENTO**, y **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES EDIOACC, R. L.**, Juan Carlos Valdés varón/mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-785-1939 sociedad debidamente inscrita a la Ficha **N/A**, Rollo **N/A**, Imagen **N/A**, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, debidamente facultada para este acto, según consta en **N/A**, quien en lo sucesivo se denominará **LA EMPRESA**, y que en su conjunto se denominan **LAS PARTES**, convienen en celebrar la presente alianza de participación según las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Realizar una alianza de participación entre **LAS PARTES** para otorgar los beneficios, que a continuación se detallan, a los empleados, asociados y familiares directos de **LA EMPRESA**.

SEGUNDA: CONDICIONES DEL CONVENIO

EL ESTABLECIMIENTO acepta otorgar voluntariamente el siguiente beneficio a los empleados, asociados y familiares directos (padres e hijos) de **COOPERATIVA. EDIOACC**:

- 20% de descuento en mercancía de inventario regular
- No aplican otras promociones, descuentos o pedidos especiales.
- www.decoaccesorios.net

TERCERA: DURACIÓN DEL ACUERDO

Este acuerdo tiene un término de duración de 12 meses con validez a partir del 15 de ABRIL de 2024 al 15 de MARZO 2025, con posibilidad a renovación si ambas partes están de acuerdo y se ratifica al menos treinta (30) días de la expiración de este.

CUARTA: CAUSAS DE TERMINACIÓN

En caso de alguna de las partes considere necesario la terminación de este contrato, debe notificarlo con TREINTA DIAS (30 días) de anticipación por escrito vía email amchen.pty@gmail.com

Debido a la simplicidad del presente convenio, no habrá por ninguna de LAS PARTES derecho a reclamo alguno.

QUINTA: EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Los empleados y asociados deberán presentar un carné vigente o carta en donde indique que está activo en **LA EMPRESA**.

QUINTA: LAS PARTES se manifiestan conformes con los términos y condiciones del presente acuerdo.

Para su constancia, lo firman las partes de dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Panamá, el 11 de abril de 2024.

Por EL ESTABLECIMIENTO

Por LA EMPRESA



Anna Marie Chen – Representante Legal

Juan Carlos Valdés – Jefe de Mercadeo

CEDULA NO. 8-327-868

Cédula: 8-785-1939